



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 005/2009

SANTIAGO, 21 de Abril de 2009

Vistos:

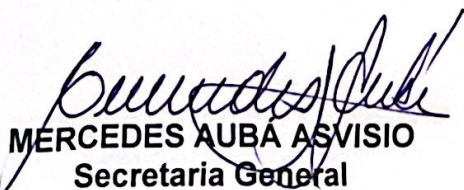
1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Periodismo.

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente a la alumna MURIEL CECILIA GARCIA BARROS, Rut: 15.430.573-4 de la carrera de Periodismo para cursar Gestión de Medios I en forma Paralela a Gestión de Medios II.

Anótese, comuníquese y archívese,


HERNAN SOTO RAMOS
Vicerrector Académico


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General

HCO/HSR/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Periodismo
Interesado(a)